

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR- CESAR

Valledupar, diez (10) de marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Radicado: 20001-3110-002-2013-00102-00

proceso: Fijación Cuota de Alimentos

Demandante: Angela Peña Lozano

Demandado: Carlos Enrique Rodríguez Santana

Vista la constancia secretarial y la solicitud aportada por la parte demandante, donde requiere certifique lo adeudado por el señor CARLOS ENRIQUE RODRÍGUEZ SANTANA por concepto de cuotas alimentarias atrasadas a favor de su hija IRIS THALIA RODRIGUEZ PEÑA, las cuales fueron fijadas por este juzgado en sentencia del 17 de junio de 2013, por un monto de Doscientos quince Mil Pesos (\$215.000) mensuales a partir del mes de julio de 2013. Visto lo anterior, se procedió a verificar la página del portal del Banco Agrario de Colombia en el cual se pudo constatar que reposa título judicial a favor de la señora ANGELA PEÑA LOZANO asociado a este proceso.

Esta agencia judicial observa dentro la solicitud que la parte demandante informa sobre las cuotas adeudadas por el demandante las cuales corresponden a los meses de diciembre de 2016, enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre de 2017, febrero, abril, junio agosto, octubre y diciembre de 2018, enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de 2019, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre de 2020, enero, julio, noviembre y diciembre de 2022.

En razón a lo anterior, este Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 115 del Código General del Proceso, y por considerar conforme a derecho lo solicitado, ordena expedirle la certificación por valor de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$6.450.000) a diciembre de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

LESLYE JOHANNA VARELA QUINTERO
JUEZ

Firmado Por:

Leslye Johanna Varela Quintero

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ac53a813b7472ad11501492072d9cd8293fc3ee65e17256eb65ed85201fb1af**

Documento generado en 10/04/2023 05:54:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>